

D. Pedro Roig Sampol, Cartero urbano Mayor de primera clase, con destino en la Administración Principal de Las Palmas, con el haber anual de 6.000 pesetas.

D. Pedro Luis Alonso Pérez, Cartero urbano de primera clase, con destino en la Estafeta de Onteniente (Valencia), con el haber anual de 4.500 pesetas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1945.—El Director general, P. A., el Secretario general, *Manuel González*.

Señores Ordenador Central de Pagos, Jefe principal (Contabilidad), Jefe de la Sección Central de Personal y Administradores principales de Las Palmas y Valencia, para su conocimiento, el de los interesados y efectos.

REINGRESOS

De conformidad con lo propuesto y en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, he tenido a bien conceder al Cartero urbano Mayor de segunda clase, con el haber anual de 5.000 pesetas, D. Rafael Pérez Seguí, en situación de excedencia voluntaria, el reingreso en el servicio activo, quien ocupará en el Escalafón el lugar que le corresponda en la categoría y clase que ostenta, teniendo en consideración los servicios prestados en esta última; significando al propio tiempo que, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he dispuesto que preste sus servicios en la Cartería de la Administración Principal de Alicante. Plazo posesorio, treinta días.

Lo digo a V. ... para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1945.—El Director general, P. A., el Secretario general, *Manuel González*.

Señores Ordenador Central de Pagos, Jefe principal (Contabilidad), Jefe de la Sección Central de Personal y Administrador principal de Alicante.

* * *

De conformidad con lo propuesto y en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, he tenido a bien conceder el reingreso a los excedentes forzados por incorporación a filas que se expresan; significando al propio tiempo que, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he dispuesto que presten sus servicios en las Carterías que se mencionan:

D. Crisanto Porcel Gámez, Cartero urbano de primera clase, con el haber anual de 4.500 pesetas y destino a la Cartería de la Administración Principal de Madrid, a la que estaba adscrito.

D. Bruno Vidal Sanchís, Cartero urbano de primera clase, con el haber anual de 4.500 pesetas y destino a la Cartería de la Estafeta de Enguera, a la que estaba adscrito.

D. Bernardino Errejón Martín, Cartero urbano de primera clase, con el haber anual de 4.500 pesetas y destino a la Cartería de la Administración Principal de Madrid, a la que estaba adscrito.

D. Vicente Mancha Barroso, Cartero urbano de primera clase, con el haber anual de 4.500 pesetas y destino a la Cartería de la Estafeta de Villanueva y Geltrú. Plazo posesorio, treinta días.

Lo digo a V. ... para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1945.—El Director general, P. A., el Secretario general, *Manuel González*.

Señores Ordenador Central de Pagos, Jefe principal (Contabilidad), Jefe de la Sección Central de Personal y Administradores principales de Madrid, Valencia y Barcelona.

SECCION 4.^a—CENTROS Y ENLACES

Creación de una Agencia Postal.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“Ilmo. Sr.: Con el fin de atender debidamente las necesidades postales de Munguía, de acuerdo con lo prevenido en el apartado 4.^o del artículo 1.^o de la Orden ministerial de 11 de julio de 1944 sobre reorganización de los servicios postales,

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que, en la provincia de Vizcaya, se suprima la Estafeta de Munguía, a cargo de personal técnico o auxiliar del Cuerpo de Correos, y que, en su lugar, se establezca un servicio de Agencia Postal en dicho punto, con la retribución de 3.000 pesetas anuales.

Y lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1945.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel*.